1.- INFORMACIÓN RETIRO VEHÍCULOS INGRESADOS AL CORRAL MUNICIPAL

Las personas que deseen realizar el retiro de vehículos ingresados al aparcadero (Corral Municipal) por contravenciones a la Ley de Tránsito u otras faltas o delitos, deben realizar las siguientes gestiones:

1.1. Solicitar la devolución del vehículo al Tribunal u organismo al que fue derivada la denuncia. La responsabilidad de realizar esta gestión es exclusivamente de su propietario y el interesado deberá cumplir con lo que disponga dicha instancia.

1.2. Una vez que se autoriza la devolución del vehículo, el Tribunal u organismo que tenga competencia en la materia, informará a la Dirección de Inspecciones de la Municipalidad de Punta Arenas, para que se proceda a ello, siendo responsabilidad del interesado acercarse a nuestras oficinas para coordinar la entrega del vehículo.

1.3. Previo a la entrega del vehículo, el interesado deberá realizar el pago de la grúa que haya trasladado el automóvil al corral municipal.

1.4. Si el vehículo no dispone de la documentación vigente, será obligación retirarlo con grúa, servicio que debe ser contratado directamente por el interesado con servicio de su propia elección.

1.5. Si el vehículo tiene la documentación vigente, es obligación que éste sea conducido por una persona que acredite tener licencia de conducir al día. Si no se cumple con aquello, el vehículo solamente podrá ser retirado con grúa desde el corral municipal, ya que no podemos autorizar que un vehículo salga del recinto siendo conducido por una persona que no posee licencia de conducir vigente.

2. RETIRO DE DOCUMENTO Y ESPECIES DE VEHÍCULOS INGRESADOS AL APARCADERO (CORRAL MUNICIPAL)

2.1. Los propietarios de vehículos ingresados al corral municipal, cuya causa se encuentre radicada en los Juzgados de Policía Local, en caso que necesiten retirar documentos y/o especies que no formen parte de la estructura del vehículo, podrán hacerlo, previa solicitud al Director de Inspecciones, debiendo remitir correo electrónico al E-mail: direccioninspecciones@e-puntaarenas.cl, siendo obligatorio adjuntar a su solicitud archivo digital de su Cédula de Identidad por ambos lados, además de Certificado de Anotaciones Vigentes del Vehículo, que emite el Servicio de Registro Civil e Identificación. Recibida la información será revisada y se responderá al solicitante, por correo electrónico, indicando fecha y hora en que podrá acudir al recinto a retirar los documentos o especies solicitadas, siendo obligatorio concurrir personalmente e identificarse con su Cédula de Identidad.

2.2. En caso que la solicitud la desee realizar una persona distinta al propietario, dicho requerimiento deberá efectuarse directamente en el Juzgado de Policía Local, debiendo cumplir con las exigencias que dicha instancia determine.

3. VISITA INSTALACIONES APARCADERO (CORAL MUNICIPAL)

3.1. Durante el presente año se implementó un programa que tiene por objeto permitir que los propietarios que así lo deseen, puedan realizar visita al corral municipal con el único propósito de verificar el estado en que se encuentra el vehículo ingresado a dicho recinto. En estos casos, se operará de la misma forma señalada en el punto anterior.

4. ANTECEDENTES DE INTERES

SERVICIO	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	E-MAIL	HORARIO ATENCIÓN
Dirección de Inspecciones	Plaza M. Gamero 745, Interior – 2º Piso	61-2200377 61-2200349	direccioninspecciones@e-puntaarenas.cl	08:15 a 13:00 horas
1er Juzgado Policia Local	Balmaceda 661 – 1er. Piso	61-2200663 61-2200664	consultasjpl1@e-puntaarenas.cl	08:30 a 12:30 horas
2º Juzgado Policía Local	Balmaceda 667 – 1er. Piso	61-2200668 61-2200680	consultasjpl2@e-puntaarenas.cl	08:30 a 12:30 horas